


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 26.121 · 2006

# CONVENIOS

Boletín Oficial, 10 de agosto de 2006 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Convenios*

*Ley 26.121*

*Apruébanse las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación), adoptadas por Resolución A. 724 (17) de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional, el 7 de noviembre de 1991.*

*El Senado y Cámara de Diputados*

*de la Nación Argentina reunidos*

*en Congreso, etc. sancionan*

*con fuerza de*

*Ley:*

ARTÍCULO 1°. Apruébanse las ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN MARITIMA INTERNACIONAL (INSTITUCIONALIZACION DEL COMITE DE FACILITACION), adoptadas por Resolución A. 724 (17) de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional —OMI—, el 7 de noviembre de 1991, que constan de TRES (3) artículos y UN (1) ANEXO, cuyas copias autenticadas forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

*Convenios. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).